



*Jurado Nacional de Elecciones*  
*Resolución N.º 432-2014-JNE*

Lima, treinta de mayo de dos mil catorce

**VISTO** el Informe N.º 423-2014-LOG-DGRS/JNE, de fecha 29 de mayo de 2014, emitido por el jefe de la oficina de Logística del Jurado Nacional de Elecciones, con relación a los locales de funcionamiento de los Jurados Electorales Especiales en el marco del proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2014.

**CONSIDERANDOS**

1. Mediante Resolución N.º 082-2014-JNE, de fecha 5 de febrero de 2014, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones definió 96 circunscripciones administrativo-electorales para el proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2014, convocadas para el domingo 5 de octubre de 2014, así como los Jurados Electorales Especiales que tendrán competencia territorial sobre ellas y sus respectivas sedes.

En ese sentido, se definió como sede del Jurado Electoral Especial de Pasco el distrito de Chaupimarca, provincia y departamento de Pasco.

2. Con Informe N.º 423-2014-LOG-DGRS/JNE, de fecha 29 de mayo de 2014, el jefe de la oficina de Logística señala que no fue posible encontrar un local para el funcionamiento del Jurado Electoral Especial de Pasco en el distrito de Chaupimarca ya que dicha localidad cuenta con edificaciones antiguas, motivo por el que se vio la necesidad de buscar una sede en el distrito de Yanacancha, advirtiendo, además que en dicha localidad hay mayores posibilidades de ubicar una infraestructura adecuada para el desarrollo de las actividades del citado Jurado Electoral Especial, resultando accesible a las distintas instituciones públicas, y en consecuencia, recomienda que el lugar adecuado para el funcionamiento de dicha sede sea el distrito de Yanacancha, pues además, tiene cercanía al distrito de Chaupimarca.
3. En consideración a ello, este órgano colegiado estima necesario modificar la Resolución N.º 082-2014-JNE y definir como nueva sede del Jurado Electoral Especial de Pasco al distrito de Yanacancha, provincia y departamento de Pasco.

Por lo tanto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones,

**RESUELVE**

**Artículo primero.- MODIFICAR** la Resolución N.º 082-2014-JNE, de fecha 5 de febrero de 2014 en el extremo de la sede del Jurado Electoral Especial de Pasco y **DEFINIR** como nueva sede de dicho Jurado Electoral Especial al distrito de Yanacancha, provincia y departamento de Pasco.



*Jurado Nacional de Elecciones*  
*Resolución N.º 432-2014-JNE*

**Artículo segundo.- PONER** la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de la Contraloría General de la República, de la Defensoría del Pueblo, del Banco de la Nación, del Poder Judicial, del Ministerio Público, de las Cortes Superiores de Justicia, de las Juntas de Fiscales Superiores, así como de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para los fines pertinentes.

**Artículo tercero.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial *El Peruano* y en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**SS.**

**TÁVARA CÓRDOVA**

**CHÁVARRY VALLEJOS**

**AYVAR CARRASCO**

**RODRÍGUEZ VÉLEZ**

**Samaniego Monzón**  
Secretario General  
*jcmj*